

**FORMATO N° 22**

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA LEY 31728 N° 02-2023-MDCH/CS-1**

1	NÚMERO DE ACTA	001-2023/CS-1
---	----------------	---------------

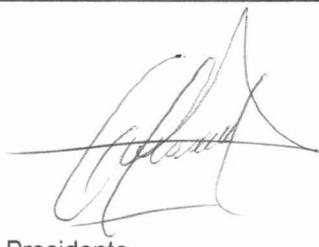
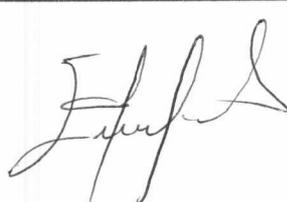
2	<p><b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b></p> <p>En la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Chaca, el día 02 de junio del año 2023, siendo las 12:30 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 042-2023-MDCH/GM , encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la <b>ADJUDICACION SIMPLIFICADA LEY 31728 N° 002-2023-MDCH/CS-1</b>, cuyo objeto de convocatoria es LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD EN EL PUESTO DE SALUD CHACA DE CATEGORIA I-2 DEL CENTRO POBLADO DE CHACA, DISTRITO DE CHACA – PROVINCIA DE HUANTA – AYACUCHO", a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>
---	--

3	<p><b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b></p> <p>El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p>				
	Presidente	EBER GODOY OBREGON	Titular	X	Dependencia: SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS
			Suplente		
	Primer Miembro	JUAN JOSE PRADERA QUISPE	Titular	X	Dependencia: EXPERTO INDEPENDIENTE
			Suplente		
	Segundo Miembro	EDGAR HUAMAN ÑAUPA	Titular	X	Dependencia: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
			Suplente		

4	<p><b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b></p> <p>De acuerdo con los resultados de la evaluación, calificación y la reducción de oferta, el postor ganador de la buena pro es:</p>	
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	CONSORCIO CHACA integrado por (CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA GRUPO SAN CRISTOBAL S.A.C. y CORPORACION MULTIFER E.I.R.L.)	S/. 7,376,827.53

5	<p><b>BASE LEGAL</b></p> <p>Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".</p>
---	--

6	<p><b>ACUERDO ADOPTADO</b></p> <p>Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.</p>
---	---

7	 Primer Miembro	 Presidente	 Segundo Miembro
	<b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>		